



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: ESC. CRISTIAN W. ROLÓN MOTTER

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Lunes 24 de Mayo de 2021

EDICION N° 10.665

LEGISLACION, NORMATIVA

TRIBUNAL DE CUENTAS

Provincia Del Chaco

RESOLUCIÓN PLENARIO N° 7/21 - N° 400230317-28543- E

Sustituye el Anexo "A" aprobado por Resolución T.C. N° 1/21, por el texto que quedará redactado en la forma indicada en Anexo "A" a la presente.

RESOLUCIÓN N° 78/19 - ACUERDO SALA II N° 402081117-29050 - E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Juan José Castelli – Ejercicio 2018. Inicia Juicio de Cuentas al Dr. Oscar Alberto Nievas; al Cr. Jorge Aníbal Molina; al Arq. Daniel Alberto Farana, a la Sra. Griselda Reigenborg y a la Sra. Nancy Gabriela Invernon; a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Cuatrocientos cinco mil ochocientos pesos (\$405.800,00). Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Pio Oscar Sander; al Cr. Jorge Aníbal Molina; al Dr. Jorge Ariel Seu; a la Sra. Griselda Reigenborg y a la Sra. Nancy Gabriela Invernon, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Ciento ochenta y cinco mil ochocientos cuarenta pesos (\$185.840,00). Inicia Juicio de Cuentas al Dr. Oscar Alberto Nievas; al Cr. Jorge Aníbal Molina; al Arq. Daniel Alberto Farana; al Sr. Julio Javier Romero y a la Sra. Ana Irma Konrad, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Cinco millones setecientos treinta y dos mil cuarenta y ocho pesos con 96/100 (\$5.732.048,96); Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Pio Oscar Sander; al Cr. Jorge Aníbal Molina; al Arq. Daniel Alberto Farana, al Sr. Julio Javier Romero y a la Sra. Ana Irma Konrad, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Quinientos cincuenta y ocho mil doscientos noventa y dos pesos con 05/100 (\$558.292,05) Inicia Juicio de Cuentas al Dr. Oscar Alberto Nievas; al Cr. Jorge Aníbal Molina; al Arq. Daniel Alberto Farana, a la Sra. Griselda Reigenborg y a la Sra. Ana Irma Konrad; a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Novecientos veinte mil pesos (\$920.000,00); Inicia Juicio de Cuentas al Dr. Oscar Alberto Nievas; al Dr. Jorge Ariel Seu; al Sr. Julio Javier Romero y a la Sra. Nancy Gabriela Invernon, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Cincuenta y seis mil quinientos pesos (\$56.500,00). Inicia Juicio de Cuentas al Dr. Oscar Alberto Nievas; al Dr. Jorge Ariel Seu; al Sr. Julio Javier Romero y a la Sra. Ana Irma Konrad, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Doscientos sesenta mil pesos (\$260.000,00). Inicia Juicio de Cuentas al Dr. Oscar Alberto Nievas; al Cr. Jorge Aníbal Molina; al Dr. Jorge Ariel Seu; al Sr. Julio Javier Romero y a la Sra. Ana Irma Konrad, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Trescientos cuatro mil quinientos pesos (\$304.500,00). Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Pio Oscar Sander; al Cr. Jorge Aníbal Molina; a la Arq. Natalia Patricia Aguilar Pérez, a la Sra. Griselda Reigenborg y a la Sra. Nancy Gabriela Invernon; a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Treinta y nueve mil ochocientos diez pesos (\$39.810,00). Por Secretaría procédase a la apertura de los Expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas, a los responsables citados en los artículos 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9° y 10°) notificándose de la presente y corriéndose traslado de los Informes de fs. 93 y vta., 94 y vta., 95/97, 98 y vta., 99 y vta., 100, 101, 102 y vta. y 103, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 831 – A (antes Ley N° 4159), a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN N° 31/19 - ACUERDO SALA II N° 401270218-29337 - E

Aprueba el Informe N° 35/2019 (fs. 166/168) de la Fiscal Cra. Carmen G. Castillo, y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de la "**Cooperativa Agropecuaria y Forestal de Provisión, Industrialización y Comercialización Trento - Chaqueña Ltda. - Ejercicio 2018**", Remite fotocopia autenticada del Informe N° 36/2019 (fs. 169/174 vta.) al Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco, Ing. Oscar Domingo Peppo; al Sr. Ministro de Producción, Dn. Marcelo J. Repetto; al Sr.

Presidente de la Fiduciaria del Norte, Cr. Sergio Slanac y al Ing. Hugo Daniel Zurlo – Presidente de la Cooperativa.

RESOLUCIÓN N° 47/19 - ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401270218-29335

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de "Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias - Ejercicio 2018. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 113/19 - ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401100518-29579

Declara Responsable al C.P. Abel Adelqui Peña (D.N.I. N° 16.703.582) en su carácter de Exdirector de Administración del Ministerio de Salud Pública de la Provincia. Intima al responsable al pago de la suma que en concepto de Cargo, en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley N° 831-A. Vencido el mismo quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley N° 831-A, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 105/19 - ACUERDO SALA II N° 402081117-29044- E

Aprueba la Rendición de Cuentas – Ejercicio 2018 (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), ambos expresados en moneda homogénea, de la Caja Municipal de Resistencia. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831 – A (antes Ley N° 4159) Orgánica del Tribunal de Cuentas.

RESOLUCIÓN N° 37/19 - ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401090218-29286

Aprueba, sin observaciones, la rendición de cuentas del "TRIBUNAL ELECTORAL - Ejercicio 2018". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley 831 –A (antes Ley 4159).

Dr. Víctor Rolando Arbues

Secretario

s/c

E:19/05 V:24/05/2021

>*<
MINISTERIO DE GOBIERNO Y TRABAJO
Provincia Del Chaco
RESOLUCION N° 0903

RESISTENCIA, 17 de Mayo de 2021

VISTO:

La Actuación Electrónica N° ·E-3-19022021-132-A- y el Decreto N° 1618/10 t.v. "Reglamento del Procedimiento de Concurso"; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Decreto se aprueba el Régimen de Llamado a Concurso para cubrir cargos jerárquicos de Director General, Director, Jefes de Departamentos y/o cargos de nivel inferior no jerárquicas vacantes no comprendidos en el artículo 9° de la Ley 292-A- de los organismos de la Administración Central del Poder Ejecutivo, Organismos Descentralizados y Autárquicos, que cuenten con estructura orgánica y presupuesto, en el marco de las Leyes N° 292-A- y N° 293-A-,

Que a tal fin resulta necesario efectuar en el ámbito de la Dirección Provincial de Catastro y Cartografía, dependiente del Ministerio de Gobierno y Trabajo un (1) llamado a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición para cubrir ocho (8) cargos jerárquicos de jefes de Departamentos vacantes;

Que la cobertura definitiva de los cargos, es necesario para el normal desenvolvimiento del Organismo;

Que de conformidad al artículo 11 del Decreto citado en el visto, han tomado debida intervención la Dirección General de Recursos Humanos, la Dirección de Organización Administrativa, la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria y la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública en su carácter de autoridad de aplicación y coordinación de los llamados a concursos;

Que la medida propiciada se encuadra en el Artículo 7° de la Ley N° 292-a- y en el régimen aprobado por el Decreto N° 1618/10 t.v. "Reglamento del Procedimiento de Concurso";

Por ello;

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y TRABAJO
RESUELVE:

Artículo 1°: Llámese a concurso interno de antecedentes y oposición en el ámbito de la Dirección Provincial de Catastro y Cartografía, para cubrir ocho (8) cargos vacantes en las oficinas detalladas en la Planilla Anexa I a la presente Resolución de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado b) - 1015-00 - jefe departamento.

Artículo 2°: Constituyase el Tribunal Examinador según lo dispuesto en el Artículo 7° del Anexo I al Decreto N° 1618/10, el que estará conformado de la siguiente manera:

- Sra. **Sheina Marlene Waicman**, DNI N° 31698946, como representante titular del Ministerio, quien actuará como Presidente del Tribunal.
- **Dr. Carlos Alberto Fernandez**, DNI N° 27295597 como representante titular de la Dirección Provincial de Catastro y Cartografía.
- **Dra. Mirian Edith Maidana**, DNI N° 28239280, como representante Titular de la Dirección General de Recursos Humanos o quien esta designe.

- **Sr. Walter Edgardo López, DNI N° 16119860**, como representante de la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno y Trabajo y/o quien este designe.
- Un representante Legal del Ministerio de Gobierno y Trabajo.
- un (1) representante de la Entidad Sindical con personería gremial, con ámbito de actuación provincial que tenga la mayor cantidad de afiliados cotizantes en el organismo del cargo a cubrir.

Artículo 3°: Fijase las siguientes fechas para la efectivización del Concurso:

APERTURA DE INSCRIPCIÓN: A los diez (10) días hábiles desde la última publicación en el Boletín Oficial

CIERRE DE INSCRIPCIÓN: A los cinco (5) días hábiles siguientes a la apertura de inscripción.

APERTURA DEL CONCURSO: A los cinco (5) días corridos siguiente a la fecha del cierre de inscripción.

ETAPA EVALUACION ANTECEDENTES: A los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de exhibición del Acta del Tribunal Examinador, correspondiente a la aprobación de la nómina de admitidos y no admitidos al presente concurso.

EXAMEN DE OPOSICIÓN: A los diez (10) días corridos posteriores contados desde el último día de la fecha de exhibición del Acta del Tribunal Examinador de la Etapa Anterior.

EXAMEN DE COLOQUIO: A los cinco (5) días corridos posteriores al cierre del examen de oposición.

Artículo 4°: Apruébase la Descripción de Puesto de Trabajo y requisitos para desempeñarse en los mismos (Formulario DPT) que como Anexo II a), b), c), d), e), f), g) y h) forman parte de la presente Resolución.

Artículo 5°: Establécese que la inscripción se realizará a través del "Sistema de Concursos y Convocatorias Internas", donde estará disponible el Formulario de Inscripción Digital el cual será accesible desde la Plataforma de servicios "Tu Gobierno Digital - TGD" (www.gobiernodigital.chaco.gov.ar), conforme a lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 139/21.

Artículo 6°: La Unidad de Recursos Humanos del Ministerio, tomará los recaudos necesarios para que en tiempo y forma se actualicen los Legajos Personales de todos los postulantes, a efectos de la correcta derivación al Tribunal Examinador en la etapa de Apertura del Concurso.

Artículo 7°: Establecese que, conforme al resultado del Concurso, se efectuará la promoción de los postulantes ganadores de los cargos concursados.

Artículo 8°: La medida dispuesta se encuadra en las prescripciones establecidas en el Artículo 7° - de la Ley N° 292-a--, y en el Decreto N° 1618/10, t.v.

Artículo 9°: Comuníquese, regístrese y archívese.

Dr. Juan Manuel Chapo

Ministro de Gobierno y Trabajo

s/c

E:19/05 V:24/05/2021

CON LA PRESENTE EDICIÓN AL PIE EN FORMATO DIGITAL "ANEXO I" CONTENIENDO PLANILLAS ANEXAS A LA RESOLUCION N° 0903 DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y TRABAJO

JUDICIALES

EDICTO: En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 83 de la ley 19.550, se hace saber de la fusión por **absorción de la sociedad Litoral Biológicos S.R.L. (absorbente) con Centro Genético del Litoral S.R.L. (absorbida)** y en cumplimiento de la manda legal se informa lo siguiente: 1-Datos de las Sociedades: Absorbente: Litoral Biológicos S.R.L., CUIT 30-71124363-8 con sede social en CH69 - MZ1 - PC12 Parque Industrial, Puerto Tirol, Provincia de Chaco, hallándose inscrita en Registro Público de Comercio bajo el número 22, Folios 424/444 del Libro: 44° de Sociedad de Responsabilidad Limitada del año 2010; Absorbida: Centro Genético del Litoral S.R.L., CUIT 33-70865936-9 posee su sede social en CH69 - MZ1 - PC12 Parque Industrial, Puerto Vol, Provincia de Chaco, hallándose inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el número 38, Folios 277/281 del Libro: 38° de Sociedad de Responsabilidad Limitada del Año 2004. 2- Capital Social de Litoral Biológicos S.R.L. (Sociedad Absorbente): Previo a la fusión, asciende a \$2.611.106,17, representado por 261.112 cuotas sociales, de valor nominal \$10 y 1, voto por cuota. Como consecuencia de la fusión aumenta su capital social en la suma de \$226.760, emitiendo 22.676 cuotas sociales, por lo que su capital social asciende a la suma total de \$2.837.880 representado en 283.788 cuotas, de valor nominal \$10 y 1 voto cada una. 3- Modificación estatutaria: como consecuencia del aumento de capital social la absorbente modifica su contrato social, quedando redactado el art. 4 de la siguiente manera: "El Capital Social se fija en la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 2.837.880,00), dividido en DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO (283.788) cuotas sociales de un valor de DIEZ PESOS (\$ 10,00.-), que los socios suscriben totalmente en éste acto según el siguiente detalle: el socio MANUEL GUILLERMO GARCIA SOLA suscribe UN CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA (147.570) cuotas por un valor de UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 1.475.700,00), lo que representa un 52% del capital social, a socia . JIMENA HEDY GARCIA SOLA suscribe CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SEIS (45.406) cuotas por 'un valor de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, MIL SESENTA CON 00/100 (\$ 454.060,00), lo que representa un 16% del capital social, el socio GONZALO MANUEL GARCIA SOLA suscribe CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SEIS (45.406) cuotas por un valor de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL

SESENTA CON 00/100 (\$ 454.060,00), lo que representa un 16% del capital social y la socia MACARENA PAZ GARCIA SOLA suscribe CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SEIS (45.406) cuotas por un valor de PESOS. CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SESENTA CON 60/100 (\$ 454,060,00) lo que representa un 16% del capital social". 4-Valuación del activo y pasivo de las Sociedades Absorbentes y Absorbidas al 31/12/2020: Según balances especiales de fusión, a fecha 31/12/20, representan: Litoral Biológicos S.R.L., activo \$89.893.880,72.-, pasivo \$45.428.503,63.- y el Patrimonio Neto es de \$44.465.377,09; b)- Centro Genético del Litoral S.R.L., activo \$72.346.977,50.-, pasivo \$17.085.410,18.-, Patrimonio Neto: \$.55.261.567,32. 5-Compromiso Previo de Fusión: suscripto en fecha 22/02/2021 por los representantes legales de ambas sociedades fusionantes y aprobadas por sus respectivas Reuniones de Socios, la absorbente en fecha 26 de Marzo del 2021 según Acta N° 50 del Libro de Actas N° 1 y la absorbida en fecha 26 de Marzo del 2021 según Acta N° 77 del Libro de Actas N°1 6-Disolución anticipada sin liquidación de Centro Genético del Litoral S.R.L.: El activo y el pasivo de la sociedad absorbida quedará a cargo de la sociedad absorbente a partir del 01 de Julio del 2021. Las sociedades fusionantes continuarán con la denominación y domicilio de la sociedad absorbente: Litoral Biológicos S.R.L., con sede social en CH 69_ MZ 1 PC12, Parque Industrial de Puerto Tirol, Chaco. 7- Citación para oposición: en la dirección indicada los acreedores de fecha anterior pueden oponerse a la fusión (en los términos del art. 83, inc. 3° e-, último pfo., de la Ley 19550), dentro de los quince días desde la última publicación de este edicto, de lunes a viernes de 8:30 a 18:00 hs

Lic. Gonzalo M. García Sola
Socio Gerente

R. N°: 186.899

E:21/05 V:26/05/2021

—>*<—

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial. N° 11, a cargo de la Jueza, Dra. Beatriz Esther Cáceres, sito en Güemes N° 609: ciudad, notifica por edictos que se publicarán por el termino de 2 días en el Boletín Oficial y en un' diario local de mayor circulación, al Sr. MARCELO ALEJANDRO LOPEZ, DNI N° 23.685.584, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "**FUND NEW VENTURE CAPITAL S.A. C/ LOPEZ, MARCELO S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 8.166/18. Los autos que así lo ordenan establecen en su parte pertinente: Resistencia, 11 de marzo de 2020.- Atento las constancia de la causa y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 530 del C.P.C.C. en consonancia con los Arts. 162, 163, 164 y 342 del mismo cuerpo legal, notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, al ejecutado MARCELO ALEJANDRO LOPEZ, D.N.I. N° 23.685.584, por Edictos que se publicarán por dos (2) días eh el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Not.- Fdo. Dra. Beatriz Esther Cáceres — Juez- Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. "Resistencia, 30 de agosto de 2018.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MARCELO ALEJANDRO LOPEZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA y NUEVE CON SETENTA CENTAVOS (\$80.989,70) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA y SIETE (\$24.297,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepción el previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: TATIANA BOGDANOVICH y MARIO DAVID NADELMAN, en las sumas de PESOS SEIS MIL CIENTO CINCUENTA y CINCO (\$6.155,00) y de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA y DOS (\$2,462,00), como patrocinantes y apoderados, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto. legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Fdo. DRA. VALERIA LATORRE - JUEZ SUPLENTE -JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA UNDÉCIMA NOMINACIÓN. RESISTENCIA 10 DE FEBRERO DE 2021

Pablo Alejandro Tealdi
Secretario

R. N°: 186.916

E:21/05 V:24/05/2021

—>*<—

EDICTO: DRA ELOISA ARACELI BARRETO - Juzgado CIVIL Y COMERCIAL N° 1, de la ciudad de Resistencia ,- sito Avenida Laprida N° 33, TORRE UNO- PLANTA BAJA , en autos caratulados "**GEIJO JULIO S/ SUCESION AB INTESTATO**" **EXPTE N°6663/09**, CITANDO a herederos y acreedores del causante JULIO GEIJO DNI N°7.435.622 por, edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local para que durante el plazo de treinta días , comparezcan a hacer

valer sus derechos sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 701 .del CPCC "de facto " . Not FDO. Dra. ELOISA ARACELI BARRETO juez juzgado Civil COMERCIAL N° 1 SECRETARIA A CARGO DR. GERMAN RADIVANCICH

German Eduardo Radovancich

Secretario

R. N°: 186.917

E:21/05 V:26/05/2021

—>*<—

EDICTO: El Dr. Oscar Raúl Lotero Juez Juzgado de Paz Letrado N°1, secretaria N°1 a cargo de la Dra. Irlas R. E. Gamo Plichta, sito en Brown N° 249, Piso 1, Resistencia, Chaco cítese a SILVIA MARTHA SANDOVAL, DNI N° 17.388.619, por edictos que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación de lugar del ultimo domicilio del citado, si fuere conocido o, en su defecto, del lugar del juicio, para que en el término de cinco (5) días contado a partir de la última publicación comparezca a juicio a notificarse del despacho monitorio dictado en autos "**FUND NEW VENTURE CAPITAL S.A. C/ SANDOVAL SILVIA MARTHA S/ EJECUTIVO**" Expte. N° 2.246/18 y hacer valer sus Derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Not.- Dr. Oscar R. Lotero Juez de Paz Letrado N° 1. Resistencia, 13 de marzo de 2020.

Dr. Raúl Alberto Juárez

Secretario

R. N°: 186.915

E:21/05 V:24/05/2021

—>*<—

EDICTO: Dr. OSCAR R. LOTERO JUEZ; de Paz Letrado N° 1, sito en Brown n° 249, primer piso Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria DRA. INES R.E. GARCIA PLICHTA, de la ciudad de Resistencia, Chaco, CITASE A MARTINEZ GUSTAVO DANIEL - DNI N 28.510.651 POR EDICTOS que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, si fuere conocido o, en su defecto, del lugar del juicio, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la última publicación comparezcan a juicio a notificarse del despacho monitorio dictado en autos y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. Not. - Dra. INES R. E. GARCIA PLICHTA Dr. OSCAR R. LOTERO Secretaria Juzgado de Paz Letrado N 1 Juez de Paz Letrado N 1 en autos caratulados: "**PENCHANSKY, LUCIANO C/ MARTINEZ GUSTAVO DANIEL S/ EJECUTIVO**", EXPTE,N° 1714/17 . RESISTENCIA, 11 de diciembre de 2019.

Dra. Ines R. E. García Plichta

Secretaria

R. N°: 186.911

E:21/05 V:24/05/2021

—>*<—

EDICTO: Dr. OSCAR R. LOTERO JUEZ; de Paz Letrado N° 1, sito en Brown n° 249, 1° piso, Secretaria autorizante, a cargo del Dr. RAUL ALBERTO JUAREZ, de la ciudad de Resistencia, Chaco, CITASE A GAUNA, ROBERTO - DNI N 14.810.251 POR EDICTOS que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, si fuere conocido o, en su defecto, del lugar del juicio, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a notificarse del despacho monitorio dictado en autos y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Not.- Dra. INES R. E. GARCIA PLICHTA Dr. OSCAR R. LOTERO Secretaría N 1 - Juzgado de Paz Letrado N 1 Juez de Paz Letrado N 1 en autos caratulados: "**CREDINEA S.A. C/ GAUNA, ROBERTO S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N°1215/19. RESISTENCIA, 12 de marzo de 2020.

Dr. Raul Alberto Juarez

Secretario

R. N°: 186.912

E:21/05 V:24/05/2021

—>*<—

EDICTO: Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado n° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a JOANA LAURA MEDINA FERNANDEZ, DNI N 36.973.173 por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**CUADRADO GUILLERMO C/ MEDINA FERNANDEZ JOANA LAURA S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N°3019/13. Resistencia, 02 de diciembre de 2019.

Nilda Gladys Fretes

Secretaria

R. N°: 186.913

E:21/05 V:24/05/2021

—>*<—

EDICTO: Dr. OSCAR LOTERO, Juez,, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N°1, sito en Brown N° 249, 1° Piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Dra. INES R. E. GARCIA PLICHTA, de la ciudad de Resistencia, Chaco, CITASE A MANSILLA, MARIA DE JESUS, DNI N 40.447.873 POR EDICTOS que se publicaran por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio si fuere conocido o, en su defecto, del lugar del juicio, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a notificarse del despacho monitorio dictado en autos y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes ... Not.- Dra. INES R. E.

GARCIA PLICHTA, Dr. OSCAR R. LOTERO Secretaria - Juzgado de Paz Letrado N 1 Juez de Paz Letrado N 1 en autos caratulados: "CARSA S.A. C/ MANSILLA MARIA DE JESUS S/ JUICIO EJECUTIVO", Expte. N° 177/19. RESISTENCIA, 28 de agosto de 2020.

Dra. Ines R. E. García Plichta

Secretaria

R. N°: 186.914

E:21/05 V:24/05/2021

—>*<—

EDICTO: Dr. OSCAR R. LOTERO JUEZ; de Paz Letrado N° 1, sito en Brown n° 249, 1° piso, Secretaria autorizante, a cargo del Dr. RAUL ALBERTO JUAREZ, de la ciudad de Resistencia, Chaco, CITASE A ALEGRE ROCIO MELISA DNI N 43.789.510 POR EDICTOS que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, si fuere conocido o, en su defecto, del lugar del juicio, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a notificarse del despacho monitorio dictado en autos y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Not. - Dr. RAUL ALBERTO JUAREZ Dr. OSCAR R. LOTERO Secretaría N 2- Juzgado de Paz Letrado N I Juez de Paz Letrado N 1. "ZALAZAR DIANA C/ ALEGRE, ROCIO MELISA S/ JUICIO EJECUTIVO", EXPTE. N° 945/18. RESISTENCIA, 19 de diciembre de 2019.

Dr. Raul Alberto Juarez

Secretario

R. N°: 186.918

E:21/05 V:24/05/2021

—>*<—

EDICTO: Dr. OSCAR LOTERO, Juez,, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N°1, sito en Brown N° 249, 1° Piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Dra. ANALIA M. I. GUARDIA, de la ciudad de Resistencia, Chaco, CITASE A AGUIRRE, WALTER HUGO, DNI N 29.925.322 POR EDICTOS que se publicarán por 2 días en, el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, si fuere conocido o, en su defecto, del lugar el juicio, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a notificarse del despacho monitorio dictado en autos y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Not. Dra. ANALIA.M. I. GUARDIA Dr. OSCAR R. LOTERO, Secretaría N 2 - Juzgado de Paz Letrado N 1 Juez de Paz Letrado N 1 en autos caratulados "ZALAZAR DIANA C/ AGUIRRE WALTER HUGO S/ JUICIO EJECUTIVO" EXPTE 350/17. RESISTENCIA, 20 de diciembre de 2019.

Dra. Analía M. I. Guardia

Secretaria

R. N°: 186.919

E:21/05 V:24/05/2021

—>*<—

EDICTO: Dr. OSCAR LOTERO, Juez,, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N°1, sito en Brown N° 249, 1° Piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Dra. INES R. E. GARCIA PLICHTA, de la ciudad de Resistencia, Chaco, CITASE A LA Sra. AYALA, SANDRA ROSANA - DNI N 26.968.591 POR EDICTOS que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio de la citada, si fuere conocida o, en su defecto, del lugar del juicio, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a notificarse del despacho monitorio dictado en autos y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Not.- Dra. INES R. E. GARCIA PLICHTA SECRETARIA N° 1 Dr. OSCAR R. LOTERO JUEZ "ASOCIACION MUTUAL DEL PAIS C/ AYALA SANDRA ROSANA S/JUICIO EJECUTIVO", Expte: N° 24/17. RESISTENCIA, 11 de diciembre de 2019.

Dra. Ines R. E. García Plichta

Secretaria

R. N°: 186.920

E:21/05 V:24/05/2021

—>*<—

EDICTO: Dr. OSCAR LOTERO, Juez,, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N°1, sito en Brown N° 249, 1° Piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Dra. ANALIA M. I. GUARDIA, de la ciudad de Resistencia, Chaco, CITASE A AGUILAR, SANDRA NOEMI - DNI N 23.602.775 POR EDICTOS que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, si fuere conocido o, en su defecto, del lugar del juicio, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a notificarse del despacho monitorio dictado en autos y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Not.- Dra. ANALIA M. I. GUARDIA Dr. OSCAR R. LOTERO Secretaría N 2 Juzgado de Paz Letrado N 1 Juez de Paz Letrado N 1 "ASOCIACION MUTUAL DEL PAIS C/ AGUILAR SANDRA NOEMI S/ JUICIO EJECUTIVO", expte. N° 7652/15. RESISTENCIA, 12 de diciembre de 2019.

Dra. Analía M. I. Guardia

Secretaria

R. N°: 186.921

E:21/05 V:24/05/2021

EDICTO: Dr. OSCAR LOTERO, Juez,, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N°1, sito en Brown N° 249, 1° Piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Dra. INES R. E. GARCIA PLICHTA, de la ciudad de Resistencia, Chaco, CITASE A OTERO, AILSA, DNI N° 18.761.325 POR EDICTOS que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario de los de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, si fuere conocido o, en su defecto, del lugar del juicio, para que en el término

de cinco (5) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a notificarse del despacho monitorio dictado en autos y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Not.- Dra. INES R. E. GARCIA PLICHTA Dr. OSCAR R. LOTERO Secretaria N 1 - Juzgado de Paz Letrado N 1 Juez de Paz Letrado N 1 en autos caratulados "ASOCIACION MUTUAL DEL PAIS C/ OTERO AILSA S/ JUICIO EJECUTIVO", Expte. N° 1537/17. RESISTENCIA, 09 de diciembre de 2019.

Dra. Ines R. E. García Plichta
Secretaria

R. N°: 186.922

E:21/05 V:24/05/2021

————— >*< —————
EDICTO: Dr. OSCAR LOTERO, Juez., a cargo del Juzgado de Paz Letrado N°1, sito en Brown N° 249, 1° Piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Dra. INES R. E. GARCIA PLICHTA, de la ciudad de Resistencia, Chaco, CITASE A GALARZA, ALICIA MARCELA - D.N.I. N 24.297.092 POR EDICTOS que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, si fuere conocido o, en su defecto, del lugar del juicio, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a notificarse del despacho monitorio dictado en autos y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Not. - Dra. INES R. E. GARCIA PLICHTA Dr. OSCAR R. LOTERO Secretaria - Juzgado de Paz Letrado N 1 Juez de Paz Letrado N 1 "ASOCIACION MUTUAL DEL PAIS C/ GALARZA ALICIA MARCELA S/ JUICIO EJECUTIVO", Expte. N° 5947/15. RESISTENCIA, 09 de diciembre de 2019.

Dra. Ines R. E. García Plichta
Secretaria

R. N°: 186.927

E:21/05 V:24/05/2021

————— >*< —————
EDICTO: Dr. OSCAR LOTERO, Juez., a cargo del Juzgado de Paz Letrado N°1, sito en Brown N° 249, 1° Piso, Secretaria autorizante, de la ciudad de Resistencia, Chaco CITASE A MATIJACEVICH, JESSICA VIVIANA - DNI N° 30.705.819 POR EDICTOS que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, si fuere conocido, o en su defecto, del lugar del juicio, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a notificarse del despacho monitorio dictado en autos y hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes.- Dra. ANALIA M. I. GUARDIA Dr. OSCAR R. LOTERO Secretaría N 2 - Juzgado de Paz Letrado N 1 Juez de Paz Letrado N 1. "ASOCIACION MUTUAL DEL PAIS C/ MATIJACEVICH JESSICA VANINA S/ EJECUTIVO", Expte. N° 656/18. RESISTENCIA, 09 de diciembre de 2019.

Dra. Analía M. I. Guardia
Secretaria

R. N°: 186.928

E:21/05 V:24/05/2021

————— >*< —————
EDICTO: Dr. OSCAR LOTERO, Juez., a cargo del Juzgado de Paz Letrado N°1, sito en Brown N° 249, 1° Piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Dra. ANALIA M. I. GUARDIA, de la ciudad de Resistencia, Chaco, CITASE A GONZALEZ, GUSTAVO DANIEL - DNI N 18.364.316 POR EDICTOS que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, si fuere conocido o, en su defecto, del lugar del juicio, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a notificarse del despacho monitorio dictado en autos y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al defensor de Ausentes.... Not. - Dra. ANALIA M. I. GUARDIA. Dr. OSCAR R. LOTERO Secretaria N 2 - Juzgado de Paz Letrado N 1 "ASOCIACION MUTUAL DEL PAIS C/ GONZALEZ GUSTAVO DANIEL S/JUICIO EJECUTIVO", Expte. N°1535/17. RESISTENCIA, 04 de diciembre de 2019.

Dra. Analía M. I. Guardia
Secretaria

R. N°: 186.929

E:21/05 V:24/05/2021

————— >*< —————
EDICTO: Dr. OSCAR R. LOTERO JUEZ de Paz Letrado N° 1, sito en Brown n° 249, 1° piso, Secretaria autorizante, a cargo de la secretaria Dr. RAUL ALBERTO JUAREZ, de la ciudad de Resistencia, Chaco, CITASE A LEDESMA, LILIANA MABEL - DNI N 18.450.896 POR EDICTOS que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, si fuere conocido o, en su defecto, del lugar del juicio, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a notificarse del despacho monitorio dictado en autos y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Not.- Dr. RAUL ALBERTO JUAREZ Dr. OSCAR R. LOTERO Secretaria N Juzgado de Paz Letrado N 1 Juez de Paz Letrado N 1 en autos caratulados "ASOCIACION MUTUAL DEL PAIS C/ LEDESMA LILIANA MABEL S/ JUICIO EJECUTIVO", Expte. N° 548/18. RESISTENCIA, 08 de diciembre de 2019.

Dr. Raul Alberto Juarez
Secretario

R. N°: 186.930

E:21/05 V:24/05/2021

EDICTO: Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Segunda Nominación, a cargo de la Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez, Secretaría N° 12, sito en calle Güemes N° 609, de esta ciudad de Resistencia, HACE SABER por tres (3) días, autos: "**VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ SALGUERO VIVIANA ELISABET s/ EJECUCION PRENDARIA**" Expte N° 12614, año 2.015, que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, rematará el día 1 de junio 2.021, a la hora 9,00, en calle Roque Sáenz Peña N° 570 (Salón de remate del Colegio de Martilleros del Chaco), el siguiente bien: UN AUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MODELO GOL TREND 1.6 GP MOTOR MARCA VOLKSWAGEN N°CFZM42686, CHASSIS MARCA VOLKSWAGEN N° 9BWABO5U1ET000188, DOMINIO MZE-928, en el estado que se encuentra a la vista. DEUDAS: Municipalidad: se ignora el municipio donde tributa, las deudas si las hubiere serán a cargo del demandado hasta la Fecha de la subasta. CONDICIONES: BASE: \$201.718,19, Contado y mejor postor. COMISION: 8% cargo comprador. Si no hubiere oferentes por la base asignada y transcurrido una (1) hora se procederá a ofrecer el mismo sin limitación de precio (SIN BASE) Visitas: eh el lugar de la subasta una hora antes de la misma. - INFORMES: Martillero actuante en calle López y Planes N° 1.001, TE 3 62-466061 7 Resistencia Chaco. E-mail: grupob@martilleroebel.com.ar - Resistencia, 18 de mayo de 2021.

Cesar Horacio Bertoldi
Secretario Provisorio

R. N°: 186.932

E:21/05 V:26/05/2021

—>*<—

EDICTO: ANA MARIELA KASSOR, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Primera Circunscripción Resistencia Chaco, secretaria N° 2 de la Dra. Andrea Silvina Cáceres, sito en Av. Laprida 33, 2° piso Torre I, en los autos caratulados: "**ROMAN FERNANDO DANIEL Y CANTEROS VANESA MARÍA DE LOS ANGELES C/ SUCESORES DE TOMAS ATWELL Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ ESCRITURACION**" EXPTE N°1.440/20, se dispuso publicar por CINCO (5) días ampliado en CINCO (5) días en razón de la distancia en el Boletín Oficial y diario local respectivamente, a los fines citar a los herederos del Sr. TOMAS ATWELL para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que en turno corresponda. Secretaria, 13 de mayo de 2.021.

Andrea Silvina Cáceres
Secretaria

R. N°: 186.962

E:21/05 V:31/05/2021

—>*<—

EDICTO: Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la décimo Segunda Nominación, a cargo de la Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez, Secretaría N° 12, sito en calle Güemes N° 609 de esta ciudad de Resistencia. HACE SABER por tres (3) días, autos: "**CHEVROLET S.A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ CORREA HECTOR DANIEL Y CORREA HECTOR RAUL s/ EJECUCION PRENDARIA**" Expte N° 5063, año 2.018, que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, rematará el día 12 de Junio 2.021, a la hora 9,00, en calle Roque Sáenz Peña N° 570 (Salón de remate del Colegio de Martilleros del Chaco), el siguiente. bien: UN AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO CLASSIC 4-P LS ABS+AIRBAG L4 N MOTOR CHEVROLET N° GJBM25213, CHASSIS CHEVROLET N° 8AGSC1950gr113554, DOMINIO PEU-229, en el estado que se encuentra a la vista. DEUDAS: Municipalidad (\$ 17.634.93) al 30/04/21. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. BASE: \$81.668. CONDICIONES: Contado y mejor postor. COMISION: 8% cargo comprador. Si no hubiera oferente por la base asignada y, trascurrido 30 minutos se subastará sin limitación de precio. Visitas: en el lugar de la subasta una hora antes de la misma. - INFORMES: Martillero actuante en, calle López y Planes N° 1001, TE 362-4660617 Resistencia Chaco. E-Mail: grupob@martilleroebel.com.ar Resistencia, 13 de Mayo de 2.021.-

Esther Herrera
Secretaria Provisoria

R. N°: 186.856

E:19/05 V:24/05/2021

—>*<—

EDICTO: Dra. SILVIA C. ZALAZAR, Juez, a cargo del Juzgado. de Paz Letrado n° 2, sito en Brown n° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a los HEREDEROS DE LA SRA. SANCHEZ SUSANA IRMA DNI N° 24.928.368 por EDICTOS por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario Local para que tomen la intervención que les corresponda en el proceso, en el término de 10 días desde la última publicación y bajo apercibimiento de ley (art. 43 y 53 del C.P.C.C.) debiendo asimismo informar en dicha oportunidad si han promovido juicio sucesorio y en su caso, número de expediente y juzgado de radicación del mismo, en autos caratulados: "**ASOCIACION MUTUAL DEL PAIS C/ SANCHEZ SUSANA IRMA S/ JUICIO EJECUTIVO**", expte. N° 3074/13. RESISTENCIA, 14 de diciembre de 2019.

Sara B. Grillo
Secretaria

R. N°: 186.876

E:19/05 V:24/05/2021

—>*<—

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **WALTER HERNAN (A) PORTEÑITO PEREYRA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 34413885, nacido

en RESISTENCIA, el día: 05/12/1988, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: BARRIO JUAN BAUTISTA ALBERDI 0 MZ 16, PC 12 RESISTENCIA, hijo de PEREYRA, RAMON y ROLON, CLAUDIA BEATRIZ, Prontuario Prov. 43137 CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**PEREYRA WALTER HERNAN (A) PORTEÑITO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°2234/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°191/20 de fecha 23.12.2020, dictada por el/la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a WALTER HERNAN PEREYRA, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE (Arts. 45 Y 79 del Código Penal), a la PENA de OCHO (8) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, con más las accesorias legales del Art. 12 del Código Penal por el mismo tiempo al de la condena, por el hecho cometido en esta ciudad, en perjuicio de quien en vida fuera Juan Gabriel Díaz, investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal de Investigación N° 5 (Expte. N° 9582/2020-1, caratulado: "PEREYRA, WALTER HERNAN S/HOMICIDIO", Expte. Policial N° 130/90-2309-E/20, sumario 254-CSPJ/2019). CON COSTAS causídicas.II.- DECLARANDO REINCENTENTE por primera vez a WALTER HERNAN PEREYRA, en orden a la condena que registra cumplida, según las referencias desarrolladas supra en los considerandos y cuyos antecedentes obran en constancias en autos, de conformidad con el Art. 50 del C.P...Fdo.: GUTIERREZ MARIA SUSANA (JUEZ DE CAMARA), PUPPO LILIANA SOLEDAD (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 18 de Febrero del 2021.

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c E:19/05 V:28/05/2021

>*<

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **FIGUEROA FAUSTO ALEJANDRO**, DNI. N 37.980.706, SOLTERO, 27 AÑOS DE EDAD, NACIDO EL DIA 25/02/1994, HIJO DE PADRE DESCONOCIDO Y DE DELICIA FIGUEROA (V), DE OCUPACION JORNALERO, TEL CEL NO POSEE, CON DOMICILIO EN PLANTA URBANA MIRAFLORES - BARRIO EL CRISTO - Celular N: 3644-360936; quién se encuentra alojado en la Comisaria de Miraflores, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por el Juzgado Correccional de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente:"...I).CONDENAR al imputado FAUSTO ALEJANDRO FIGUEROA de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de "LESIONES LEVES AGRAVADAS" (ART. 89 EN FUNCION DEL ART. 92 Y ESTE EN FUNCION DEL ART 80 INC 11 DEL C.P.), a sufrir la pena de DOCE (12) MESES DE PRISION EFECTIVA, conforme lo dispuesto en los Arts. 40, 41 y 26 del Cód. Penal.- II)...-III)...-IV)...-V)...-VI)...-VII)...- Fdo.- Dr. RUBEN OSCAR BENITEZ - Juez- Dra. VALERIA ANAHI ACOSTA -Secretaria-..."- Juan José Castelli, Chaco, 13 de mayo de 2021.-

Dra. Natalia Lourdes Arrua - Secretaria

s/c E:17/05 V:26/05/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 SUBROGANTE DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE **ROLANDO ARGENTINO PEÑA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 20407452, nacido en RESISTENCIA, el día: 25/05/1968, de 52 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO, con domicilio en: VILLA DEL PARQUE LA VERDE, hijo de PEÑA, VALERIANO y SERDAN, EVA, Prontuario Prov. 53566-SP, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**PEÑA ROLANDO ARGENTINO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°15058/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°171 DEL 03-10-2019 dictada por el/la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "PEÑA, ROLANDO ARGENTINO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL EN GRADO DE TENTATIVA", Expte. N°2015/2018-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.-) CONDENAR a ROLANDO ARGENTINO PEÑA, cuyos datos de identidad y demás circunstancias personales obran ut supra, como autor penalmente responsable de el delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, EN GRADO DE TENTATIVA (art. 119, 3er párrafo, en función del art. 42, ambos del C.P.), por el que fuera requerido a juicio y acusado en el debate; a sufrir la PENA de CINCO (5) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más Accesorias Legales (art.12 del C.P.), y las costas procesales correspondientes (art.530 del C.P.P.). Corresponde al hecho ocurrido en fecha 10 de febrero de 2018, en la la localidad de La Verde-Chaco, en perjuicio de L. A. L. Fdo.: *DEL RIO VICTOR EMILIO (JUEZ DE CAMARA), ESCRIBANICH SHIRLEY KARIN (SECRETARIO/A DE CAMARA)*. Cámara Segunda en lo Criminal".- Resistencia, 11 de Mayo del 2021.

Sandra Elizabeth Cortes - Secretaria

s/c E:17/05 V:26/05/2021

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo MIGUEL ANGEL LOBOS (DNI: 18.451.302, argentino, soltero, albañil, ddo. en Mz. 70 - Pc. 4 del B° Aipo 160 Viviendas de S.Peña, hijo de Fabián Lobos y de Mónica Gómez, nacido en Pcia. R. Sáenz Peña, el 12/12/1967), en los autos caratulados "**LOBOS MIGUEL ANGEL S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 54/21-1, se ejecuta las Sentencias N° 31 del 07/05/2019 dictadas por CAMARA SEGUNDA en lo CRIMINAL de esta ciudad y N° 173 del 17/12/2020 por Sala Segunda en lo Criminal y Correccional del Superior Tribunal de Justicia de esta Provincia, Fallo que en su parte pertinente reza: "...

II) DECLARANDO a MIGUEL ANGEL LOBOS, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, autor responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE AGRAVADO POR LA SITUACION DE PARENTESCO (art. 119 segundo párrafo en función del cuarto párrafo Inc. b del C.P.), y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de OCHO (8) AÑOS DE PRISION de cumplimiento efectivo en establecimiento carcelario, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. (art. 29 Inc. 3° del C.P. y art. 513 del C.P.P. del Chaco), exceptuándolo del pago de la tasa de justicia, de conformidad a lo establecido por el art. 26 Inc. d de la Ley 4182 y sus modif. III)... Fdo.: Dr. Nelson A. Pelliza Redondo -Juez de Sala Unipersonal- Dra. Rocio Rodríguez Mendoza -Sec". Pcia. Roque Sáenz Peña, 12 de Mayo de 2021.-

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:14/05 V:26/05/2021

————— >*< —————

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **PORTILLO SOSA DIEGO ARMANDO**, -D.N.I. N 30.480.121- nacido en Juan José Castelli el 15 de mayo 1983, domiciliado en Quinta 53, de esta ciudad, jornalero, soltero, nacido el 15/05/1983, hijo de MARGARITA SOSA (V) y de ARMANDO PORTILLO (F) quién se encuentra alojado en la Comisaria de la localidad de Tres Isletas, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, y practicado el correspondiente COMPUTO DE PENA se resolvió: "...-Asimismo por AUTOINTERLOCUTORIO N04 de fecha 02/02/2021 se efectuó la unificación de las SENTENCIAS NUMERO SESENTA Y CINCO de fecha 09/10/19 de la causa caratulada "PORTILLO SOSA DIEGO ARMANDO S/ LESIONES LEVES AGRAVADAS EN EL MARCO DE VIOLENCIA DE GENERO DOS HECHOS EN CONCURSO REAL" EXPTE. N35, F114, AÑO 2019 y su agregada por cuerda "PORTILLO SOSA DIEGO ARMANDO S/ AMENAZAS Y LESIONES LEVES AGRAVADAS EN CONCURSO REAL", Expte N49/128/2019, (en la cual se lo condenó a sufrir la pena de UN (01) AÑO Y DOS (02) MESES de Ejecución Condicional); con la SENTENCIA NUMERO CUARENTA Y NUEVE de fecha 09/12/2020 obrante en autos (en la cual se lo condenó a sufrir la PENA UNICA DE UN (01) AÑO DE PRISION DE EJECUCION EFECTIVA, con abono del tiempo de detención cumplido...".- Fdo: Dr. Ruben Oscar Benitez -JUEZ- Juzgado Correccional VI Circunscripción Judicial - Dra. BELKYS ANABEL RADOSEVICH -Secretaria-. Juan José Castelli, Chaco, 11 de mayo de 2021.-

Dra. Natalia Lourdes Arrua - Secretaria

s/c

E:14/05 V:24/05/2021

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES

MINISTERIO DE EDUCACION

Presidencia de la Nación

Licitación Pública N° 05/21

En el marco del Programa 46 Fortalecimiento Edificio de Jardines de Infantes se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: J.I. N° 166 – FONTANA – “Construcción de 3 Salas de Nivel Inicial con Sanitario y Galería”

Presupuesto Oficial: \$15.968.478,89

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 21/06/2021 - 09:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia - Subsecretaria de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$15.969,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaria de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Licitación Pública N° 06/21

En el marco del Programa 46 Fortalecimiento Edificio de Jardines de Infantes se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: J.I. ANEXO A E.E.P. N° 690 – PJE. LAS PIEDRITAS – LAS BREÑAS “Construcción de Sala de Nivel Inicial con sanitario y Galería”

Presupuesto Oficial: \$9.093.874,19

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 21/06/2021 - 10:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia - Subsecretaria de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$9.094,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaria de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Cr. Rodrigo M. Morilla

Subsecretario de Infra. Escolar

s/c

E:21/05 V:02/06/2021

ANEXO I



"2021 - Año de el Impenetrable Chaqueño - Departamento General Güemes- Ley 3329-A."

Planilla Anexa I a la Resolución N° **0903**

[Signature]
 Director
 Unidad de Recursos Humanos
 Ministerio de Gob. y Trabajo

Jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno y Trabajo - Dirección Provincial de Catastro y Cartografía

N°	CUOF	Sistema de Información	PROGRAMACION PRESUPUESTARIA	CARGO
1	190 - Departamento de Información	Sistema de Información	Programa 18 - Catastro y Cartografía Actividad Específica 1 - Cartografía Catastral	categoria 3 - personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015-00 - jefe departamento.
2	191 - Departamento Gestión Interna	Gestión Interna	Programa 18 - Catastro y Cartografía Actividad Específica 1 - Cartografía Catastral	categoria 3 - personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015-00 - jefe departamento.
3	192 - Departamento Información Catastral	Información Catastral	Programa 18 - Catastro y Cartografía Actividad Específica 1 - Cartografía Catastral	categoria 3 - personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015-00 - jefe departamento.
4	193 - Departamento Asistencia Estratégica	Asistencia Estratégica	Programa 18 - Catastro y Cartografía Actividad Específica 1 - Cartografía Catastral	categoria 3 - personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015-00 - jefe departamento.
5	194 - Departamento Dominio	Dominio	Programa 18 - Catastro y Cartografía Actividad Específica 1 - Cartografía Catastral	categoria 3 - personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015-00 - jefe departamento.
6	195 - Departamento Valuaciones	Valuaciones	Programa 18 - Catastro y Cartografía Actividad Específica 1 - Cartografía Catastral	categoria 3 - personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015-00 - jefe departamento.
7	196 - Departamento Topografía	Topografía	Programa 18 - Catastro y Cartografía Actividad Específica 1 - Cartografía Catastral	categoria 3 - personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015-00 - jefe departamento.
8	197 - Departamento Cartografía	Cartografía	Programa 18 - Catastro y Cartografía Actividad Específica 1 - Cartografía Catastral	categoria 3 - personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015-00 - jefe departamento.

La presente Planilla consta de ocho (8) cargos.

[Signature]
 Dr. Juan Manuel Chacabuco
 Ministro de Gobierno y Trabajo
 Es Fotocopia Fiel del Original



Ministerio de
Gobierno y Trabajo
Chaco Gobierno de todos

0903



CHACO
Gobierno de todos



"2021 - Año de el Impenetrable Chaqueño - Departamento General Güemes- Ley 3329-A"

**ANEXO II b)
FORMULARIO DPT**

Descripción de puestos de trabajo y requisitos para desempeñarse en el Puesto.

I) Identificación del puesto

Nombre del Puesto: jefe departamento Gestión Interna		Número de Dependientes: 8	
Unidad organizativa: Departamento Gestión Interna			
Organismo: Ministerio de Gobierno y Trabajo.			
Jurisdicción: 03- Ministerio de Gobierno y Trabajo			
Categoría, Apartado y Grupo	3	b)	Jefe departamento
CUOF N°: 191 - Gestión Interna	Escala: 2 - General		
Localidad y Unidad de Desarrollo Territorial (UDT): 08- Área Metropolitana - Resistencia			

II) Ubicación en la estructura orgánica

Instrumento Legal de Aprobación de la Estructura Orgánica	Decreto 1397/2020
Dependencia Jerárquica	Dirección Provincial de Catastro y Cartografía
Autoridad Jerárquica	

III) "Tareas"

1	Controlar el cobro y la liquidación de las tasas correspondientes al fondo especial de recupero de costos por los servicios de Catastro y Cartografía
2	Verificar el encuadramiento de los requisitos que debe cumplir el personal para acceder al fondo especial para organizar el registro de entrada, salida y archivo de expedientes, actuaciones administrativas y otras documentaciones a tramitar o diligenciar
3	Implementar políticas de fortalecimiento de imagen y calidad de los servicios que brinda la Dirección de Catastro y Cartografía
4	Implementar los mecanismos que faciliten la difusión del accionar de la Dirección de Catastro y Cartografía

IV) Requisitos

1. Formación		Excluyente
--------------	--	------------

Juan Manuel Espino
Director
Unidad de Recursos Humanos
Min. de Gob. y Trabajo

Dr. Juan Manuel Espino
Ministro de Gobierno y Trabajo

Es Fotocopia Fiel del Original



0903



CHACO
Gobierno de todos



"2021 - Año de el Impenetrable Chaqueño - Departamento General Güemes- Ley 3329-A"

(Marcar con una X en la línea punteada el Nivel de instrucción mínima excluyente)	a) Secundario completoX.....
	b) Terciario completo
	c) Universitario completo
2. Conocimientos específicos (Considerados necesarios para cumplir con el desarrollo de las actividades inherentes al puesto)	Excluyentes (Completar en la línea punteada)	
	Deseables (Completar en la línea punteada)	Conocimientos generales de Word, Excel. Correcta comunicación oral y escrita

V) Competencias Laborales

a) Adhesión a normas y políticas 10	Se caracterizan por ser comprometidas con sus superiores, pares y sus tareas, cumplidoras y responsables.
b) Capacidad de decisión 10	Habilidad para tomar un curso de acción o actuar con la información disponible en el momento oportuno.
c) Capacidad de negociación 10	Habilidad para mantener diálogos productivos y alcanzar objetivos mediante la convicción y la experiencia.
d) Compromiso organizacional 10	Está vinculado con la responsabilidad, promoción y protección de los intereses de la organización como si fueran los intereses propios. Sienten orgullo de formar parte de la organización y trabajan a la par de autoridades y colegas.
e) Criterio 10	Consiste en el juicio y discernimiento para tomar una decisión, emitir una opinión u observar una situación.
f) Ética 10	Son personas con capacidad de reflexión sobre acciones y conductas cotidianas que tienden a actuar ante determinada situación, conforme al marco de las normas de la administración pública.
g) Liderazgo 10	Se entiende como la capacidad de tomar la iniciativa, gestionar, convocar, promover, incentivar, motivar y evaluar a un grupo o equipo.

Director
de Recursos Humanos
Min. de Gob. y Trabajo

Dr. Juan Manuel Chacabuco
Ministro de Gobierno y Trabajo

Es Fotocopia Fiel del Original
de [illegible]



Ministerio de
Gobierno y Trabajo
Chaco Gobierno de todos

0903



CHACO
Gobierno de todos



"2021 - Año de el Impenetrable Chaqueño - Departamento General Güemes- Ley 3329-A"

h) Flexibilidad 10	Es la habilidad de adaptarse y trabajar en situaciones variadas y con personas y grupos diversos. Supone entender y valorar posturas distintas o puntos de vista encontrados, adaptando su propio enfoque a medida que la situación cambiante lo requiera y cambiar, aceptando fácilmente los cambios en la organización o los cambios en las responsabilidades de su puesto.
i) Metodología 10	Capacidad para trabajar de un modo ordenado y sistemático a través de la utilización de procedimientos para llegar a un resultado o fin determinado.
j) Tolerancia a la presión 5	Se trata de la habilidad para seguir actuando con eficacia bajo la presión del tiempo y haciendo frente al desacuerdo, la oposición y la diversidad. Es la capacidad de responder y trabajar de manera regular en situaciones de alta exigencia.
k) Pensamiento analítico 5	Es la capacidad de entender una situación desglosándola en partes e identificando las relaciones de causa-efecto.
l) Otros	

VI) Temario de examen

1. Ley Provincial de Catastro N°: 1118-P.
2. Ley 292-A (Estatuto del Personal de la Administración Pública)
3. Ley 645-A (Licencias y Permisos)
4. Ley 179-A (Código de Procedimientos Administrativos)
5. Decreto N°: 1.311/99 (Reglamento de Sumarios Administrativos)
6. Ley N°: 3.108 (Ley de Ministerios).
7. Decreto N°: 1397/2020 (Estructura Orgánica de la Dirección Provincial de Catastro y Cartografía).

Walter Eduardo López

Director
Unidad de Recursos Humanos
Min. de Gob. y Trabajo

[Handwritten signature]
Dr. Juan Manuel Chapo
Ministro de Gobierno y Trabajo

[Stamp]
Fideicomiso Fiel del Original

[Handwritten signature]



0903



"2021 - Año de el Impenetrable Chaqueño - Departamento General Güemes- Ley 3329-A"

**ANEXO II b)
FORMULARIO DPT**

Descripción de puestos de trabajo y requisitos para desempeñarse en el Puesto.

I) Identificación del puesto

Nombre del Puesto: jefe departamento Dominio		Número de Dependientes: 19	
Unidad organizativa:	Departamento Dominio		
Organismo: Dirección de Catastro y Cartografía			
Jurisdicción: 03- Ministerio de Gobierno y Trabajo			
Categoría, Apartado y Grupo	3	b)	Jefe Departamento
CUOF N°: 194 - Dominio	Escala: 2 - General		
Localidad y Unidad de Desarrollo Territorial (UDT): 08- Área Metropolitana - Resistencia			

II) Ubicación en la estructura orgánica

Instrumento Legal de Aprobación de la Estructura Orgánica	Decreto N° 1397/2020
Dependencia Jerárquica	Dirección Provincial de Catastro y Cartografía
Autoridad Jerárquica	

III) "Tareas"

1	Ordenar y actualizar información relativa al territorio provincial
2	Asignar la nomenclatura catastral para individualización parcelaria
3	Expedir certificaciones e informes sobre Constancias Catastrales registradas

IV) Requisitos

1. Formación (Marcar con una X en la línea punteada el Nivel de instrucción mínima excluyente)	Excluyente
a) Secundario completo
b) Terciario completo
c) Universitario completo	Título Universitario de Agrimensor Nacional

[Signature]
Walter Ricardo López
Director
Unidad de Recursos Humanos
Min. de Gob. y Trabajo

Dr. Juan Manuel Snaipo
Ministro de Gobierno y Trabajo
Es Fotocopia Fiel del Original
[Signature]



0903



"2021 - Año de el Impenetrable Chaqueño - Departamento General Güemes- Ley 3329-A"



2. Conocimientos específicos (Considerados necesarios para cumplir con el desarrollo de las actividades inherentes al puesto)	Excluyentes (Completar en la línea punteada)	
	Deseables (Completar en la línea punteada)	Conocimiento generales de Word, Excel y Auto Cad 2 D. Manejo de las aplicaciones utilizadas en Catastro: Map View; base de datos informática, Google Hearth

V) Competencias Laborales

a) Adhesión a normas y políticas 10	Se caracterizan por ser comprometidas con sus superiores, pares y sus tareas, cumplidoras y responsables.
b) Capacidad de decisión 10	Habilidad para tomar un curso de acción o actuar con la información disponible en el momento oportuno.
c) Compromiso organizacional 10	Está vinculado con la responsabilidad, promoción y protección de los intereses de la organización como si fueran los intereses propios. Sienten orgullo de formar parte de la organización y trabajan a la par de autoridades y colegas.
d) Criterio 10	Consiste en el juicio y discernimiento para tomar una decisión, emitir una opinión u observar una situación.
e) Ética 10	Son personas con capacidad de reflexión sobre acciones y conductas cotidianas que tienden a actuar ante determinada situación, conforme al marco de las normas de la administración pública.
f) Liderazgo 10	Se entiende como la capacidad de tomar la iniciativa, gestionar, convocar, promover, incentivar, motivar y evaluar a un grupo o equipo.
g) Flexibilidad 10	Es la habilidad de adaptarse y trabajar en situaciones variadas y con personas y grupos diversos. Supone entender y valorar posturas distintas o puntos de vista encontrados, adaptando su propio enfoque a medida que la situación cambiante lo requiera y cambiar, aceptando fácilmente los cambios en la organización o los cambios en las responsabilidades de su puesto.
h) Metodología 10	Capacidad para trabajar de un modo ordenado y sistemático a través de la utilización de procedimientos para llegar a un resultado o fin determinado.

Walter Eduardo López
Director
Unidad de Recursos Humanos
Min. de Gob y Trabajo

Dr. Juan Manuel Chape
Ministerio de Gobierno y Trabajo
Es Fotocopia Fiel del Original



Ministerio de
Gobierno y Trabajo
Chaco Gobierno de todos

0903



CHACO
Gobierno de todos



"2021 – Año de el Impenetrable Chaqueño – Departamento General Güemes- Ley 3329-A."

i) Tolerancia a la presión 10	Se trata de la habilidad para seguir actuando con eficacia bajo la presión del tiempo y haciendo frente al desacuerdo, la oposición y la diversidad. Es la capacidad de responder y trabajar de manera regular en situaciones de alta exigencia.
j) Pensamiento analítico 10	Es la capacidad de entender una situación desglosándola en partes e identificando las relaciones de causa-efecto.
k) Otros	

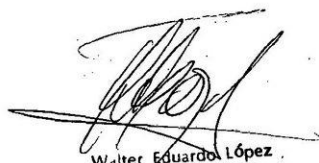
VI) Temario de examen

1. Ley Provincial de Catastro N°: 1118-P.
2. Ley Nacional de Catastro N°: 26.209.
3. Decreto N°: 1.148/19 (Normas Generales para Mensuras y/o Fraccionamiento)
4. Ley Orgánica Municipal N°: 854 – P.
5. Resolución A.P.A N°: 303/17.
6. Resolución N°: 2.913 (Régimen Tierras Fiscales Provinciales).
7. Disposiciones Internas de Catastro N°: 45/13, 46/13, 47/13, 123/13, 492/13, 464/13, 526/13, 743/13, 277/13, 762/13.
8. Decreto N°: 1397/2020 (Estructura Orgánica de la Dirección Provincial de Catastro y Cartografía).
9. Constitución Provincial.
10. Ley 292-A (Estatuto del Personal de la Administración Pública)
11. Ley 645-A (Licencias y Permisos)
12. Ley 179-A (Código de Procedimientos Administrativos)
13. Decreto N°: 1.311/99 (Reglamento de Sumarios Administrativos)
14. Ley N°: 3.108 (Ley de Ministerios).

D. Juan Manuel Chaco
Ministro de Gobierno y Trabajo

Es Fotocopia Fiel del Original

fosdev


Walter Eduardo López

Director
Unidad de Recursos Humanos
de Gob y Trabajo



0903

CHACO
Gobierno de todos

"2021 - Año de el Impenetrable Chaqueño - Departamento General Güemes- Ley 3329-A"

ANEXO II b)
FORMULARIO DPT

Descripción de puestos de trabajo y requisitos para desempeñarse en el Puesto.

I) Identificación del puesto


Nombre del Puesto: jefe departamento Topografía		Número de Dependientes: 8	
Unidad organizativa:	Departamento Topografía		
Organismo: Ministerio de Gobierno y Trabajo			
Jurisdicción: 03- Ministerio de Gobierno y Trabajo			
Categoría, Apartado y Grupo	3	b)	Jefe departamento
CUOF N°: 196 -Topografía	Escalafoón:2 -General		
Localidad y Unidad de Desarrollo Territorial (UDT): 08- Área Metropolitana - Resistencia			

II) Ubicación en la estructura orgánica

Instrumento Legal de Aprobación de la Estructura Orgánica	Decreto N° 1397/2020
Dependencia Jerárquica	Dirección Provincial de Catastro y Cartografía
Autoridad Jerárquica	

III) "Tareas"

1	Controlar los planos de mensura, subdivisión y propiedad horizontal de inmuebles urbanos y rurales, para su aprobación.
2	Inspeccionar periódicamente los puntos fijos catastrales y proponer su reposición en caso de destrucción.
3	Realizar inspecciones conforme a los planos registrados o en trámite de registro.
4	Intervenir en proyectos de ejecución o control de levantamiento geotopográfico
5	Participar en la licitación de trabajos geobásicos y topográficos para confeccionar los planos catastrales, cartas topográficas y temáticas.
6	Intervenir en las operaciones, procedimientos y juicios de mensura y/o subdivisión.


Walter Eduardo López
Director
Unidad de Recursos Humanos
de Gob. y Trabajo


Dr. Juan Manuel Estigarribia
Ministro de Gobierno y Trabajo

ES Fotocopia del Original
FOLIO 10



0903



"2021 - Año de el Impenetrable Chaqueño - Departamento General Güemes- Ley 3329-A"

IV) Requisitos

1. Formación (Marcar con una X en la línea punteada el Nivel de instrucción mínima excluyente)		Excluyente
a) Secundario completo	
b) Terciario completo	
c) Universitario completo	... Titulo Universitario de Agrimensor Nacional	
2. Conocimientos específicos (Considerados necesarios para cumplir con el desarrollo de las actividades inherentes al puesto)	Excluyentes (Completar en la línea punteada)	
	Deseables (Completar en la línea punteada)	Conocimiento generales de Word, Excel y Auto Cad 2 D. Manejo de las aplicaciones utilizadas en Catastro: Map View, base de datos informática, Google Hearth

V) Competencias Laborales

a) Adhesión a normas y políticas 10	Se caracterizan por ser comprometidas con sus superiores, pares y sus tareas, cumplidoras y responsables.
b) Capacidad de decisión 10	Habilidad para tomar un curso de acción o actuar con la información disponible en el momento oportuno.
c) Capacidad de negociación 10	Habilidad para mantener diálogos productivos y alcanzar objetivos mediante la convicción y la experiencia.
d) Compromiso organizacional 10	Está vinculado con la responsabilidad, promoción y protección de los intereses de la organización como si fueran los intereses propios. Sienten orgullo de formar parte de la organización y trabajan a la par de autoridades y colegas.
e) Criterio 10	Consiste en el juicio y discernimiento para tomar una decisión, emitir una opinión u observar una situación.
f) Ética 10	Son personas con capacidad de reflexión sobre acciones y conductas cotidianas que tienden a actuar ante determinada situación, conforme al marco de las normas de la administración pública.

[Signature]
W. Iba. Eduardo López

Director
Unidad de Recursos Humanos
de Gob y Trabajo

Dr. Juan Manuel Chappo
Ministro de Gobierno y Trabajo

Es Fotocopia Fiel del Original
[Signature]



0903




"2021 – Año de el Impenetrable Chaqueño – Departamento General Güemes- Ley 3329-A"

g) Flexibilidad 10	Es la habilidad de adaptarse y trabajar en situaciones variadas y con personas y grupos diversos. Supone entender y valorar posturas distintas o puntos de vista encontrados, adaptando su propio enfoque a medida que la situación cambiante lo requiera y cambiar, aceptando fácilmente los cambios en la organización o los cambios en las responsabilidades de su puesto.
h) Metodología 10	Capacidad para trabajar de un modo ordenado y sistemático a través de la utilización de procedimientos para llegar a un resultado o fin determinado.
i) Tolerancia a la presión 10	Se trata de la habilidad para seguir actuando con eficacia bajo la presión del tiempo y haciendo frente al desacuerdo, la oposición y la diversidad. Es la capacidad de responder y trabajar de manera regular en situaciones de alta exigencia.
j) Pensamiento analítico 10	Es la capacidad de entender una situación desglosándola en partes e identificando las relaciones de causa-efecto.
k) Otros	

VI) Temario de examen

1. Ley Provincial de Catastro N°: 1118-P.
2. Ley Nacional de Catastro N°: 26.209.
3. Decreto N°: 1.148/19 (Normas Generales para Mensuras y/o Fraccionamiento)
4. Ley Orgánica Municipal N°: 854 – P.
5. Resolución A.P.A N°: 303/17.
6. Resolución N°: 2.913 (Régimen Tierras Fiscales Provinciales).
7. Disposiciones Internas de Catastro N°: 45/13, 46/13, 47/13, 123/13, 492/13, 464/13, 526/13, 743/13, 277/13, 762/13.
8. Decreto N°: 1397/2020 (Estructura Orgánica de la Dirección Provincial de Catastro y Cartografía).
9. Constitución Provincial.
10. Ley 292-A (Estatuto del Personal de la Administración Pública)
11. Ley 645-A (Licencias y Permisos)
12. Ley 179-A (Código de Procedimientos Administrativos)
13. Decreto N°: 1.311/99 (Reglamento de Sumarios Administrativos)
14. Ley N°: 3.108 (Ley de Ministerios):


Walter Eduardo López

Director
Unidad de Recusos Humanos
Min de Job y Trabajo

~~Dr. Juan Manuel Carrizo~~
~~Ministro de Gobierno y Trabajo~~

~~Es Fotocopia del Original~~



0903



"2021 - Año de el Impenetrable Chaqueño - Departamento General Güemes- Ley 3329-A"



**ANEXO II b)
FORMULARIO DPT**

Descripción de puestos de trabajo y requisitos para desempeñarse en el Puesto.

I) Identificación del puesto

Nombre del Puesto: Jefe Departamento Valuaciones		Número de Dependientes: 1	
Unidad organizativa:	Departamento Valuaciones		
Organismo: Ministerio de Gobierno			
Jurisdicción: 03- Ministerio de Gobierno y Trabajo			
Categoría, Apartado y Grupo	3	b)	Jefe Departamento
CUOF N°:	195:	Escala: 2 - General	
Valuaciones			
Localidad y Unidad de Desarrollo Territorial (UDT): 08- Área Metropolitana - Resistencia			

II) Ubicación en la estructura orgánica

Instrumento Legal de Aprobación de la Estructura Orgánica	Decreto N° 1397/2020
Dependencia Jerárquica	Dirección Provincial de Catastro y Cartografía
Autoridad Jerárquica	

III) "Tareas"

1.	Fijar y mantener actualizados los valores básicos de los bienes inmuebles rurales, libres de mejoras que existan en la provincia.
2.	Participar en la fijación de los valores de los inmuebles urbanos y suburbanos de los ejidos municipales.
3.	Analizar la información necesaria para actualizar los valores actuales básicas fiscales.
4.	Determinar el uso del suelo de las parcelas surgidas por los planos aprobados y por concesiones del Instituto de Colonización y las existentes.
5.	Emitir el certificado de valuación rural vigente a solicitud de particulares, profesionales y organismos del estado

Walter Eduardo López
Director
Unidad de Recursos Humanos
Min. de Gob. y Trabajo

Dr. Juan Manuel Chappo
Ministerio de Gobierno y Trabajo



0903



"2021 – Año de el Impenetrable Chaqueño – Departamento General Güemes- Ley 3329-A"

6.	Coordinar acciones con los municipios para la ejecución del catastro económico
----	--

IV) Requisitos

1. Formación (Marcar con una X en la línea punteada el Nivel de instrucción mínima excluyente)		Excluyente
	a) Secundario completo
	b) Terciario completo
	c) Universitario completo	Título Universitario de Agrimensor Nacional
2. Conocimientos específicos (Considerados necesarios para cumplir con el desarrollo de las actividades inherentes al puesto)	Excluyentes (Completar en la línea punteada)	
	Deseables (Completar en la línea punteada)	Conocimiento generales de Word, Excel y Auto Cad 2 D. Manejo de las aplicaciones utilizadas en Catastro: Map View, base de datos informática, Google Earth

V) Competencias Laborales

a) Adhesión a normas y políticas 10	Se caracterizan por ser comprometidas con sus superiores, pares y sus tareas, cumplidoras y responsables.
b) Capacidad de decisión 10	Habilidad para tomar un curso de acción o actuar con la información disponible en el momento oportuno.
c) Compromiso organizacional 10	Está vinculado con la responsabilidad, promoción y protección de los intereses de la organización como si fueran los intereses propios. Sienten orgullo de formar parte de la organización y trabajan a la par de autoridades y colegas.
d) Criterio 10	Consiste en el juicio y discernimiento para tomar una decisión, emitir una opinión u observar una situación.
e) Ética 10	Son personas con capacidad de reflexión sobre acciones y conductas cotidianas que tienden a actuar ante determinada situación, conforme al marco de las normas de la administración pública.

Walter Eduardo López

Director
Unidad de Recursos Humanos
Min de Gob y Trabajo

Dr. Juan Manuel Ordoñez
Ministro de Gobierno y Trabajo
Es Fotocopia Fiel del Original



0903



"2021 - Año de el Impenetrable Chaqueño - Departamento General Güemes- Ley 3329-A-"

f) Liderazgo 10	Se entiende como la capacidad de tomar la iniciativa, gestionar, convocar, promover, incentivar, motivar y evaluar a un grupo o equipo.
g) Flexibilidad 10	Es la habilidad de adaptarse y trabajar en situaciones variadas y con personas y grupos diversos. Supone entender y valorar posturas distintas o puntos de vista encontrados, adaptando su propio enfoque a medida que la situación cambiante lo requiera y cambiar, aceptando fácilmente los cambios en la organización o los cambios en las responsabilidades de su puesto.
h) Metodología 10	Capacidad para trabajar de un modo ordenado y sistemático a través de la utilización de procedimientos para llegar a un resultado o fin determinado.
i) Tolerancia a la presión 10	Se trata de la habilidad para seguir actuando con eficacia bajo la presión del tiempo y haciendo frente al desacuerdo, la oposición y la diversidad. Es la capacidad de responder y trabajar de manera regular en situaciones de alta exigencia.
j) Pensamiento analítico 10	Es la capacidad de entender una situación desglosándola en partes e identificando las relaciones de causa-efecto.
k) Otros	

VI) Temario de examen

1. Ley Provincial de Catastro N°: 1118-P.
2. Ley 292-A (Estatuto del Personal de la Administración Pública)
3. Ley 645-A (Licencias y Permisos)
4. Ley 179-A (Código de Procedimientos Administrativos)
5. Decreto N°: 1.311/99 (Reglamento de Sumarios Administrativos)
6. Ley N°: 3.108 (Ley de Ministerios).
7. Decreto N°: 1397/2020 (Estructura Orgánica de la Dirección Provincial de Catastro y Cartografía).
8. Decreto N°: 3.933/08.
9. Resoluciones N°: 437/18 y 655/18.
10. Código Tributario de la Provincia del Chaco - Decreto N°: 2.444/62 - Libro II - Título Primero.

[Handwritten Signature]
 Walter Eduardo López
 Director
 Unidad de Recursos Humanos
 de Gob y Trabajo

Dr. Juan Manuel Chazar
 Ministro de Gobierno y Trabajo
 ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
[Handwritten Signature]



Ministerio de
Gobierno y Trabajo
Chaco Gobierno de todos

0903



CHACO
Gobierno de todos



"2021 - Año de el Impenetrable Chaqueño - Departamento General Güemes- Ley 3329-A."

ANEXO II b)
FORMULARIO DPT

Descripción de puestos de trabajo y requisitos para desempeñarse en el Puesto.

I) Identificación del puesto

Nombre del Puesto: Jefe Departamento Asistencia Estratégica		Número de Dependientes: 3	
Unidad organizativa:		Departamento Asistencia Estratégica	
Organismo: Ministerio de Gobierno y Trabajo			
Jurisdicción: 03- Ministerio de Gobierno y Trabajo			
Categoría, Apartado y Grupo	3	b)	Jefe Departamento
CUOF N°: 193 - Asistencia Estratégica	Escala: 2 - General		
Localidad y Unidad de Desarrollo Territorial (UDT): 08- Área Metropolitana - Resistencia			

II) Ubicación en la estructura orgánica

Instrumento Legal de Aprobación de la Estructura Orgánica	Decreto N° 1397/2020
Dependencia Jerárquica	Dirección Provincial de Catastro y Cartografía
Autoridad Jerárquica	

III) "Tareas"

1	Intervenir en la generación de información referente a la ejecución de los planes, programas y proyectos de la Dirección de Catastro y Cartografía
2	Efectuar diagnósticos expeditivos de situación que contribuyan a mejorar el diseño de los programas para la consecución de los objetivos
3	Realizar el seguimiento de los planes, programas y proyectos, de la Dirección de Catastro y Cartografía detallando los avances alcanzados y los desvíos detectados
4	Elaborar informes relacionados con los aspectos técnicos y presupuestarios vinculados con la ejecución de los planes, programas, y proyectos de la Dirección de Catastro y Cartografía

IV) Requisitos

Walter Eduardo López
Director
Unidad de Recursos Humanos
Ministerio de Gobierno y Trabajo

Dr. Juan Manuel Chorro
Ministro de Gobierno y Trabajo



0903



"2021 - Año de el Impenetrable Chaqueño - Departamento General Güemes- Ley 3329-A-"

1. Formación (Marcar con una X en la línea punteada el Nivel de instrucción mínima excluyente)	Excluyente	
	a) Secundario completoX.....
	b) Terciario completo
	c) Universitario completo
2. Conocimientos específicos (Considerados necesarios para cumplir con el desarrollo de las actividades inherentes al puesto)	Excluyentes (Completar en la línea punteada)	
	Deseables (Completar en la línea punteada)	Conocimiento en Word, Excel Capacitación en comunicación y relaciones públicas

V) Competencias Laborales

a) Adhesión a normas y políticas 10	Se caracterizan por ser comprometidas con sus superiores, pares y sus tareas, cumplidoras y responsables.
b) Capacidad de decisión 10	Habilidad para tomar un curso de acción o actuar con la información disponible en el momento oportuno.
c) Capacidad de negociación 10	Habilidad para mantener diálogos productivos y alcanzar objetivos mediante la convicción y la experiencia.
d) Compromiso organizacional 10	Está vinculado con la responsabilidad, promoción y protección de los intereses de la organización como si fueran los intereses propios. Sienten orgullo de formar parte de la organización y trabajan a la par de autoridades y colegas.
e) Criterio 10	Consiste en el juicio y discernimiento para tomar una decisión, emitir una opinión u observar una situación.
f) Ética 10	Son personas con capacidad de reflexión sobre acciones y conductas cotidianas que tienden a actuar ante determinada situación, conforme al marco de las normas de la administración pública.
g) Liderazgo 10	Se entiende como la capacidad de tomar la iniciativa, gestionar, convocar, promover, incentivar, motivar y evaluar a un grupo o equipo.

Walter Eduardo López
Director
Unidad de Recursos Humanos
de Gob y Trabajo

Dr. Juan Manuel Chacabuco
Ministro de Gobierno y Trabajo

Es fotocopia Fiel del Original
Póster

h) Flexibilidad 10	Es la habilidad, de adaptarse y trabajar en situaciones variadas y con personas y grupos diversos. Supone entender y valorar posturas distintas o puntos de vista encontrados, adaptando su propio enfoque a medida que la situación cambiante lo requiera y cambiar, aceptando fácilmente los cambios en la organización o los cambios en las responsabilidades de su puesto.
i) Metodología 10	Capacidad para trabajar de un modo ordenado y sistemático a través de la utilización de procedimientos para llegar a un resultado o fin determinado.
j) Tolerancia a la presión 5	Se trata de la habilidad para seguir actuando con eficacia bajo la presión del tiempo y haciendo frente al desacuerdo, la oposición y la diversidad. Es la capacidad de responder y trabajar de manera regular en situaciones de alta exigencia.
k) Pensamiento analítico 5	Es la capacidad de entender una situación desglosándola en partes e identificando las relaciones de causa-efecto.
l) Otros	

VI) Temario de examen

1. Ley Provincial de Catastro N°: 1118-P.
2. Ley 292-A (Estatuto del Personal de la Administración Pública)
3. Ley 645-A (Licencias y Permisos)
4. Ley 179-A (Código de Procedimientos Administrativos)
5. Decreto N°: 1.311/99 (Reglamento de Sumarios Administrativos)
6. Ley N°: 3.108 (Ley de Ministerios).
7. Decreto N°: 1397/2020 (Estructura Orgánica de la Dirección Provincial de Catastro y Cartografía).
8. Ley 1.092-A (Ley de Administración Financiera)

Dr. Juan Ramón
 Ministro de Gobierno

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
 10.520

Walter Eduardo López
 Director
 Unidad de Recursos Humanos
 Ministerio de Trabajo y Empleo



Ministerio de
Gobierno y Trabajo
Chaco Gobierno de todos

0903



CHACO
Gobierno de todos

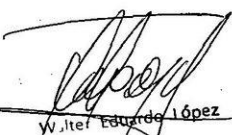


"2021 - Año de el Impenetrable Chaqueño - Departamento General Güemes- Ley 3329-A"

1. Formación (Marcar con una X en la línea punteada el Nivel de instrucción mínima excluyente)		Excluyente
	a) Secundario completo
	b) Terciario completo
	c) Universitario completo	Título Universitario de Agrimensor Nacional
2. Conocimientos específicos (Considerados necesarios para cumplir con el desarrollo de las actividades inherentes al puesto)	Deseable(Completar en la línea punteada)	
	Excluyentes(Completar en la línea punteada)	Conocimiento en Auto Cad 2D, ARC, GIS y sus aplicaciones más conocidas: arciew, arcmap y arcinfo

V) Competencias Laborales

a) Adhesión a normas y políticas 10	Se caracterizan por ser comprometidas con sus superiores, pares y sus tareas, cumplidoras y responsables.
b) Capacidad de decisión 10	Habilidad para tomar un curso de acción o actuar con la información disponible en el momento oportuno.
c) Capacidad de negociación 10	Habilidad para mantener diálogos productivos y alcanzar objetivos mediante la convicción y la experiencia.
d) Compromiso organizacional 10	Está vinculado con la responsabilidad, promoción y protección de los intereses de la organización como si fueran los intereses propios. Sienten orgullo de formar parte de la organización y trabajan a la par de autoridades y colegas.
e) Criterio 10	Consiste en el juicio y discernimiento para tomar una decisión, emitir una opinión u observar una situación.
f) Ética 10	Son personas con capacidad de reflexión sobre acciones y conductas cotidianas que tienden a actuar ante determinada situación, conforme al marco de las normas de la administración pública.
g) Liderazgo 10	Se entiende como la capacidad de tomar la iniciativa, gestionar, convocar, promover, incentivar, motivar y evaluar a un grupo o equipo.


Wilfer Eduardo López
Director
Unidad de Recursos Humanos
Min. de Gob y Trabajo


Dr. Juan Manuel Chapo
Ministerio de Gobierno y Trabajo

SECRETARÍA
GENERAL
FOLIO N° 10.665
10.665
10.665



0903



"2021 - Año de el Impenetrable Chaqueño - Departamento General Güemes- Ley 3329-A"

h) Flexibilidad 10	Es la habilidad de adaptarse y trabajar en situaciones variadas y con personas y grupos diversos. Supone entender y valorar posturas distintas o puntos de vista encontrados, adaptando su propio enfoque a medida que la situación cambiante lo requiera y cambiar, aceptando fácilmente los cambios en la organización o los cambios en las responsabilidades de su puesto.
i) Metodología 10	Capacidad para trabajar de un modo ordenado y sistemático a través de la utilización de procedimientos para llegar a un resultado o fin determinado.
j) Tolerancia a la presión 5	Se trata de la habilidad para seguir actuando con eficacia bajo la presión del tiempo y haciendo frente al desacuerdo, la oposición y la diversidad. Es la capacidad de responder y trabajar de manera regular en situaciones de alta exigencia.
k) Pensamiento analítico 5	Es la capacidad de entender una situación desglosándola en partes e identificando las relaciones de causa-efecto.
l) Otros	

VI) Temario de examen

1. Ley Provincial de Catastro N°: 1118-P.
2. Ley 292-A (Estatuto del Personal de la Administración Pública)
3. Ley 645-A (Licencias y Permisos)
4. Ley 179-A (Código de Procedimientos Administrativos)
5. Decreto N°: 1.311/99 (Reglamento de Sumarios Administrativos)
6. Ley N°: 3.108 (Ley de Ministerios)
7. Decreto N°: 292/10 (Estructura Orgánica de la Dirección Provincial de Catastro y Cartografía).

[Handwritten Signature]
 Sr. Eduardo López
 Director
 Unidad de Recursos Humanos
 de Job y Trabajo

[Handwritten Signature]
 Sr. Juan Manuel Chapo
 Ministro de Gobierno y Trabajo

[Stamp]
 J. Chapo



0903



ANEXO II b) FORMULARIO DPT
 "2021 - Año de el Impenetrable Chaqueño - Departamento General Güemes - Ley 3329-A"

Descripción de puestos de trabajo y requisitos para desempeñarse en el Puesto.

I) Identificación del puesto

Nombre del Puesto: Jefe Departamento INFORMACION CATASTRAL		Número de Dependientes: 9	
Unidad organizativa:		Departamento Información Catastral	
Organismo: Ministerio de Gobierno y Trabajo			
Jurisdicción: 03- Ministerio de Gobierno y Trabajo			
Categoría, Apartado y Grupo	3	b)	Jefe Departamento
CUOF N°:	192	Escalafón: 2 - General	
Información Catastral			
Localidad y Unidad de Desarrollo Territorial (UDT): 08- Área Metropolitana - Resistencia			

II) Ubicación en la estructura orgánica

Instrumento Legal de Aprobación de la Estructura Orgánica	Decreto N° 1397/2020
Dependencia Jerárquica	Dirección Provincial de Catastro y Cartografía
Autoridad Jerárquica	

III) "Tareas"

1	Controlar la consistencia y veracidad de la información a ingresar a la base de datos catastral de la provincia
2	Organizar la carga de información a la base de datos y responsabilizarse de su actualización permanente
3	Definir perfiles de acceso a la información contenida en la base de datos en función de la responsabilidad de cada uno de los usuarios
4	Participar en la elaboración de los requerimientos para desarrollo de software
5	Proveer información contenida en la base de datos a solicitud de organismos oficiales y privados

IV) Requisitos

1. Formación (Marcar con una X en la línea punteada el Nivel de instrucción mínima excluyente)	Excluyente	
	a) Secundario completoX.....
	b) Terciario completo
2. Conocimientos específicos (Considerados necesarios para cumplir con el desarrollo de las actividades inherentes al puesto)	Excluyentes (Completar en la línea punteada)	
	Deseables (Completar en la línea punteada)	Conocimiento en Word, Excel, sistema operativo y aplicaciones catastrales, map view, base de datos y google earth

Walter Eduardo López
 DIRECTOR
 Unidad de Recursos Humanos
 de Gobierno y Trabajo

Ministerio de
Gobierno y Trabajo
Chaco Gobierno de todos
V) Competencias Laborales

0903

CHACO
Gobierno de todos



a) Adhesión a normas y políticas 10	Se caracterizan por ser comprometidas con sus superiores, pares y sus tareas, cumplidoras y responsables.
b) Capacidad de decisión 10	Habilidad para tomar un curso de acción o actuar con la información disponible en el momento oportuno.
c) Capacidad de negociación 10	Habilidad para mantener diálogos productivos y alcanzar objetivos mediante la convicción y la experiencia.
d) Compromiso organizacional 10	Está vinculado con la responsabilidad, promoción y protección de los intereses de la organización como si fueran los intereses propios. Sienten orgullo de formar parte de la organización y trabajan a la par de autoridades y colegas.
e) Criterio 10	Consiste en el juicio y discernimiento para tomar una decisión, emitir una opinión u observar una situación.
f) Ética 10	Son personas con capacidad de reflexión sobre acciones y conductas cotidianas que tienden a actuar ante determinada situación, conforme al marco de las normas de la administración pública.
g) Liderazgo 10	Se entiende como la capacidad de tomar la iniciativa, gestionar, convocar, promover, incentivar, motivar y evaluar a un grupo o equipo.
h) Flexibilidad 10	Es la habilidad de adaptarse y trabajar en situaciones variadas y con personas y grupos diversos. Supone entender y valorar posturas distintas o puntos de vista encontrados, adaptando su propio enfoque a medida que la situación cambiante lo requiera y cambiar, aceptando fácilmente los cambios en la organización o los cambios en las responsabilidades de su puesto.
i) Metodología 10	Capacidad para trabajar de un modo ordenado y sistemático a través de la utilización de procedimientos para llegar a un resultado o fin determinado.
j) Tolerancia a la presión 5	Se trata de la habilidad para seguir actuando con eficacia bajo la presión del tiempo y haciendo frente al desacuerdo, la oposición y la diversidad. Es la capacidad de responder y trabajar de manera regular en situaciones de alta exigencia.
k) Pensamiento analítico 5	Es la capacidad de entender una situación desglosándola en partes e identificando las relaciones de causa-efecto.
l) Otros	

Walter Eduardo López
Director
Unidad de Recursos Humanos
Ministerio de Gobierno y Trabajo

Temario de examen

1. Ley Provincial de Catastro N°: 1118-P.
2. Ley 292-A (Estatuto del Personal de la Administración Pública)
3. Ley 645-A (Licencias y Permisos)
4. Ley 179-A (Código de Procedimientos Administrativos)
5. Decreto N°: 1.311/99 (Reglamento de Sumarios Administrativos)
6. Ley N°: 3.108 (Ley de Ministerios).
7. Decreto N°: 1397/2020 (Estructura Orgánica de la Dirección Provincial de Catastro y Cartografía).

Es Fotocopia del Original

Juan Manuel Chapo
Ministerio de Gobierno y Trabajo


ANEXO II b)
FORMULARIO DPT

 Descripción de puestos de trabajo y requisitos para desempeñarse en el
 Puesto.
I) Identificación del puesto


Nombre del Puesto: Jefe Departamento SISTEMA DE INFORMACION		Número de Dependientes: 6	
Unidad organizativa:	Departamento Sistema de Información		
Organismo: Ministerio de Gobierno y Trabajo			
Jurisdicción: 03- Ministerio de Gobierno y Trabajo			
Categoría, Apartado y Grupo	3	b)	Jefe Departamento
CUOF N°: 190 - Sistema de Información	Escalafoón:2 -General		
Localidad y Unidad de Desarrollo Territorial (UDT): 08- Área Metropolitana- Resistencia			

II) Ubicación en la estructura orgánica

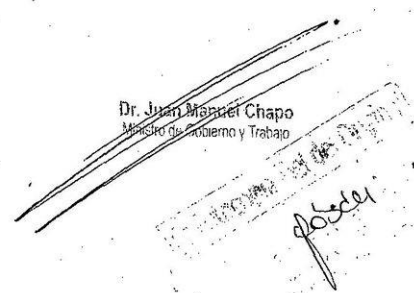
Instrumento Legal de Aprobación de la Estructura Orgánica	Decreto N° 1397/2020
Dependencia Jerárquica	Dirección Provincial de Catastro y Cartografía
Autoridad Jerárquica	

III) "Tareas"

1	Desarrollar sistemas informáticos y las mejoras necesarias a los sistemas existentes en la Dirección de Catastro y Cartografía
2	Definir las especificaciones, la factibilidad técnica y controlar la adquisición de nuevo equipo informático
3	Definir e implementar políticas para la administración y seguridad de los datos de la Dirección de Catastro y Cartografía
4	Brindar soporte técnico referido al hardware y software de la Dirección de Catastro y Cartografía
5	Instruir al personal en el uso de los sistemas informáticos mejorados y/o desarrollados


 Walter Eduardo López

 Director
 Unidad de Recursos Humanos
 Ministerio de Gob y Trabajo


 Dr. Juan Manuel Chapo
 Ministro de Gobierno y Trabajo



0903



CHACO
Gobierno de todos



"2021 - Año de el Impenetrable Chaqueño - Departamento General Güemes- Ley 3329-A-"

IV) Requisitos

1. Formación (Marcar con una X en la línea punteada el Nivel de instrucción mínima excluyente)	Excluyente	
	a) Secundario completo
	b) Terciario completo
c) Universitario completo	Título Universitario de Ingeniero en Sistemas	
2. Conocimientos específicos (Considerados necesarios para cumplir con el desarrollo de las actividades inherentes al puesto)	Excluyentes (Completar en la línea punteada)	
	Deseables (Completar en la línea punteada)	Conocimiento en sistema de información geográfica

V) Competencias Laborales

a) Adhesión a normas y políticas 10	Se caracterizan por ser comprometidas con sus superiores, pares y sus tareas, cumplidoras y responsables.
b) Capacidad de decisión 10	Habilidad para tomar un curso de acción o actuar con la información disponible en el momento oportuno.
c) Capacidad de negociación 10	Habilidad para mantener diálogos productivos y alcanzar objetivos mediante la convicción y la experiencia.
d) Compromiso organizacional 10	Está vinculado con la responsabilidad, promoción y protección de los intereses de la organización como si fueran los intereses propios. Sienten orgullo de formar parte de la organización y trabajan a la par de autoridades y colegas.
e) Criterio 10	Consiste en el juicio y discernimiento para tomar una decisión, emitir una opinión u observar una situación.
f) Ética 10	Son personas con capacidad de reflexión sobre acciones y conductas cotidianas que tienden a actuar ante determinada situación, conforme al marco de las normas de la administración pública.
g) Liderazgo 10	Se entiende como la capacidad de tomar la iniciativa, gestionar, convocar, promover, incentivar, motivar y evaluar a un grupo o equipo.

Walter Eduardo López
Director
Unidad de Recursos Humanos
Min. de Gob. y Trabajo

Dr. Manuel Chapo
Ministro de Gobierno y Trabajo
Es Fotocopia del Original
J. S. C.